



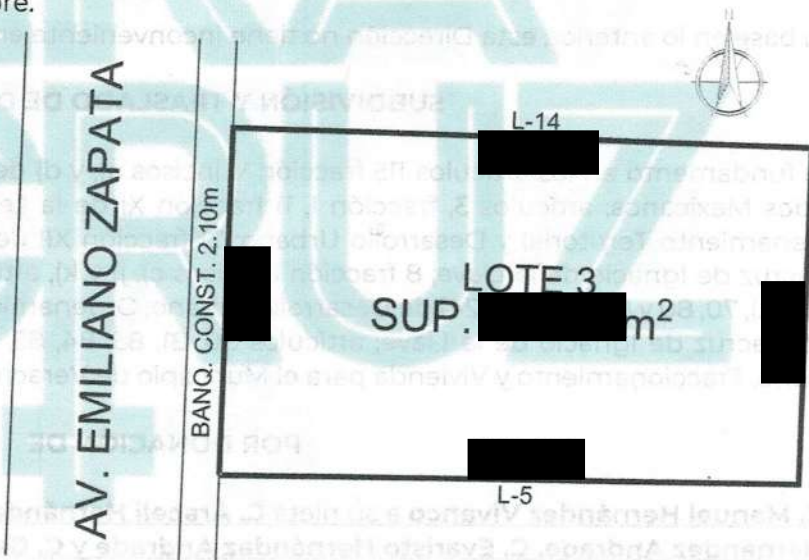
H. Veracruz, Ver., a 27 de agosto de 2024
Oficio No. DOPDU/SDDU/OT/US/1900/2024.
ASUNTO: Se autoriza la SUBDIVISIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO del predio ubicado en avenida Emiliano Zapata, lote 3, manzana 3 perteneciente al fundo legal Valente Díaz (Tejería) del Municipio de Veracruz, Ver.

C. MANUEL HERNÁNDEZ VIVANCO PRESENTE

El que suscribe arquitecto Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo lo siguiente:

En atención a la solicitud, ingresada por Ventanilla Única, para la expedición de una **Subdivisión y Traslado de Dominio**, de fecha 22 de agosto de 2024, signada por **C. Manuel Hernández Vivanco**, para el predio ubicado en avenida Emiliano Zapata, lote 3, manzana 3 perteneciente al fundo legal Valente Díaz (Tejería) del Municipio de Veracruz, Ver; según consta en Escritura Pública Número [REDACTED] debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número [REDACTED] Tomo [REDACTED] sección [REDACTED] de fecha [REDACTED] con superficie escriturada de [REDACTED] m², con las siguientes medidas y colindancias al **Norte** en [REDACTED] m con lote 14; al **Este** en [REDACTED] m con lote 4; al **Sur** en [REDACTED] m con el lote 5 y al **Oeste** en [REDACTED] m con calle sin nombre.

De acuerdo con el Deslinde Municipal número de folio **D-1082/23**, de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, la superficie física del predio corresponde a [REDACTED] m², con las siguientes medidas y colindancias al **Norte** en una línea recta de [REDACTED] m con lote 14; al **Este** en una línea recta de [REDACTED] m con lote 4; al **Sur** en una línea recta de [REDACTED] m con el lote 5; y al **Oeste** en una línea recta de [REDACTED] m con avenida Emiliano Zapata; y considerando que:



El promovente o propietario presenta copias de la documentación que a continuación se enlista, se hace constar que no se tuvieron a la vista los originales.

1. Se acredita en propiedad de la persona física **C. Manuel Hernández Vivanco**, mediante Instrumento Público Número [REDACTED] de fecha [REDACTED] emitido por la Oficina de Hacienda del Estado de Veracruz, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
2. Comprobante del pago del Impuesto predial 2024, con cuenta catastral [REDACTED].



H. Veracruz, Ver., a 27 de agosto de 2024
Oficio No. DOPDU/SDDU/OT/US/1900/2024.
ASUNTO: Se autoriza la SUBDIVISIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO del predio ubicado en avenida Emiliano Zapata, lote 3, manzana 3 perteneciente al fundo legal Valente Díaz (Tejería) del Municipio de Veracruz, Ver.

3. Credencial para votar como identificación oficial del propietario, **C. Manuel Hernández Vivanco**; con clave [REDACTED]
4. Deslinde Municipal, folio no. **D-1082/23**, de fecha 20 de octubre de 2023, expedido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz.
5. Certificado de Libertad de Gravamen no [REDACTED] de fecha [REDACTED], expedido por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías del Estado de Veracruz.
6. Acta de nacimiento de **C. Araceli Hernández Renteral**, con identificador electrónico [REDACTED] no. de acta [REDACTED] fecha de registro [REDACTED] donde se acredita la donación de abuelo a nieta.
7. Acta de nacimiento de **C. Armando Hernández Andrade**, con identificador electrónico [REDACTED] no. de acta [REDACTED] fecha de registro [REDACTED] donde se acredita la donación de padre a hijo.
8. Acta de nacimiento de **C. Evaristo Hernández Andrade**, con identificador electrónico [REDACTED] no. de acta [REDACTED] fecha de registro [REDACTED] donde se acredita la donación de padre a hijo.
9. Acta de nacimiento de **C. Genoveva Jovita Hernández Andrade**, con identificador electrónico [REDACTED] no. de acta [REDACTED] fecha de registro [REDACTED] donde se acredita la donación de padre a hijo.
10. Croquis de Subdivisión, croquis de localización y reporte fotográfico de predio.
11. Recibo de pago folio 20240822/09/00004, de fecha 22 de agosto de 2024.

Con base en lo anterior, esta Dirección no tiene inconveniente en otorgar la presente:

SUBDIVISIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO

Con fundamento en los artículos 115 fracción V incisos a), y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, fracción I, 11 fracción XI de la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción I incisos c), j) y k), artículos 1, 2 fracción XXXIV, 4, 8 fracción I, inciso k), 70, 80 y 81 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 80, 81, 83, 84, 85, 86 y 87 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.

POR DONACIÓN DE

C. Manuel Hernández Vivanco a su nieta **C. Araceli Hernández Renteral**, y a sus hijos **C. Armando Hernández Andrade**, **C. Evaristo Hernández Andrade** y **C. Genoveva Jovita Hernández Andrade**.

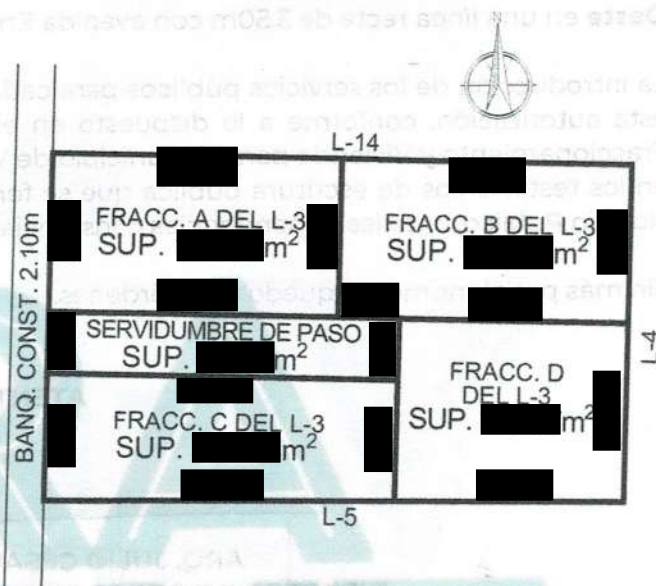
CONFORME AL ARTÍCULO 179 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NÚMERO 241 DESARROLLO URBANO ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Las subdivisiones con frentes menores de siete metros lineales y superficie menor a ciento cinco metros cuadrados, que sean situaciones de hecho debidamente acreditadas, podrán ser objeto de traslado de dominio en los siguientes casos:

ASUNTO: Se autoriza la SUBDIVISIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO del predio ubicado en avenida Emiliano Zapata, lote 3, manzana 3 perteneciente al fundo legal Valente Díaz (Tejería) del Municipio de Veracruz, Ver.

El lote anteriormente descrito se subdividirá en **4 -cuatro- fracciones** y **1 -una- servidumbre de paso** con las siguientes superficies, medidas y colindancias:

Oeste en dos líneas rectas, la primera de 1.50m con fracción C del mismo lote y la segunda de 1.50m con servidumbre de paso del mismo lote;





H. Veracruz, Ver., a 27 de agosto de 2024
Oficio No. DOPDU/SDDU/OT/US/1900/2024.
ASUNTO: Se autoriza la SUBDIVISIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO del predio ubicado en avenida Emiliano Zapata, lote 3, manzana 3 perteneciente al fundo legal Valente Díaz (Tejería) del Municipio de Veracruz, Ver.

SERVIDUMBRE DE PASO del lote 3.- Con una superficie física de [REDACTED] m², con las siguientes medidas y linderos:

Norte en dos líneas rectas, la primera de [REDACTED] m con fracción A del mismo lote y la segunda de [REDACTED] m con fracción B del mismo lote;

Este en una línea recta de [REDACTED] m con fracción D del mismo lote;

Sur en una línea recta de [REDACTED] m con fracción C del mismo lote;

Oeste en una línea recta de [REDACTED] m con avenida Emiliano Zapata;

La introducción de los servicios públicos para cada fracción es por cuenta del propietario solicitante de esta autorización, conforme a lo dispuesto en el Artículo 86 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz. Esta autorización deberá indicarse en los testimonios de escritura pública que se formulen y exhibirse en original o copia certificada por Notario Público, ante las dependencias o instancias en las que se realicen posteriores trámites.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. ADRIANA J. GONZÁLEZ VALLE
COORDINADORA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MTRA. KARLA MENA HERMIDA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo/ Minutario
JCTS/KMH/AJGV/MDLG/OUCH

**VERA
+ CRUZ**

NUESTRO PUEBLO, NUESTRA CASA

WS/1900/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO: _____ NO. OFICIAL: _____

COLONIA: _____ RFC: _____ CURP: _____

CÉDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TELÉFONO LOCAL: _____

CELULAR: _____

FIDMA

**PERITOS CORRESPONSABLES DE OBRA
EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____
DOMICILIO: _____ NO. OFICIAL: _____
COLONIA: _____ RFC: _____ CURP: _____
CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
CORREO ELECTRONICO: _____
TELEFONO LOCAL: _____
CELULAR: _____ FIRMA _____

EN CALCULO ESTRUCTURAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____
DOMICILIO: _____ NO. OFICIAL: _____
COLONIA: _____ RFC: _____ CURP: _____
CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
CORREO ELECTRONICO: _____
TELEFONO LOCAL: _____
CELULAR: _____ FIRMA _____

EN INSTALACIONES

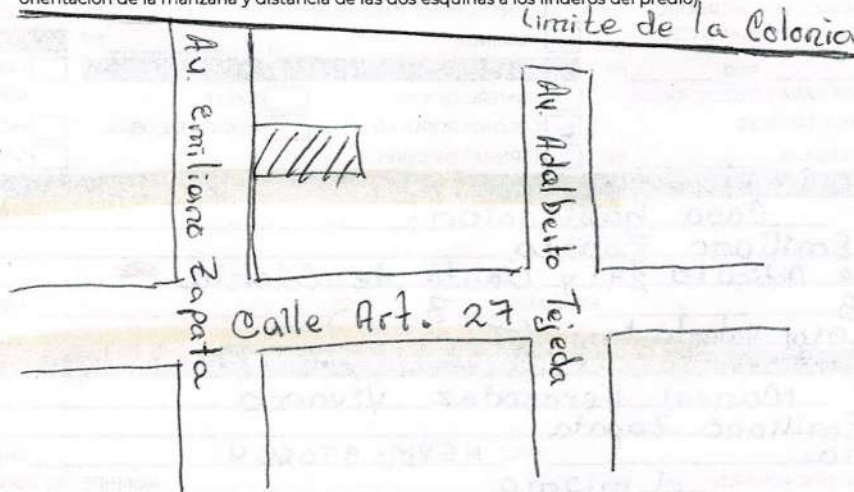
NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____
DOMICILIO: _____ NO. OFICIAL: _____
COLONIA: _____ RFC: _____ CURP: _____
CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
CORREO ELECTRONICO: _____
TELEFONO LOCAL: _____
CELULAR: _____ FIRMA _____

EN DISEÑO URBANO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____
DOMICILIO: _____ NO. OFICIAL: _____
COLONIA: _____ RFC: _____ CURP: _____
CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
CORREO ELECTRONICO: _____
TELEFONO LOCAL: _____
CELULAR: _____ FIRMA _____

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

Situación actual del predio (consignando las calles colindantes, superficies y linderos, medidas del frente y fondo del predio, orientación de la manzana y distancia de las dos esquinas a los linderos del predio)



Bajo protesta de decir verdad, si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicaran las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicios de las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetará al principio de buena fe.

Aviso de Privacidad Simplificado de la Ventanilla Única:

El H. Ayuntamiento de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales serán utilizados para:

a) Recibir solicitudes de trámites y servicios,

b) Integrar el registro de solicitudes,

c) Gestionar y enviar a las diversas Direcciones del Ayuntamiento las solicitudes para su autorización,

d) Entregar a los ciudadanos las autorizaciones emitidas, por lo que se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: transparencia@veracruzmunipicio.gob.mx así como en el área de recepción de las

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

22 AGO 2024

RECIBIDO

FIRMA

SELLO DE RECEPCIÓN